



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2019-723

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 17 de noviembre de 2022


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

En atención a la anterior petición de la parte actora no se procederá a fijar fecha para la diligencia de secuestro del vehículo embargado e inmovilizado en esta acción, propiedad de MARTHA CECILIA BERMUDEZ AGUILAR, por no ser procedente, por cuanto el proceso se encuentra suspendido, en lo que a dicha demandada concierne, de conformidad con lo establecido en el Artículo 545 del C.G.P., y actualmente está en trámite frente al codemandado JORGE LEONARDO ECHEVERRÍA GUTIÉRREZ.

Se le recuerda al Profesional del Derecho que mediante auto del 23 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 547 C.G.P., se le puso en conocimiento que la ejecutada MARTHA CECILIA BERMUDEZ AGUILAR había iniciado Negociación de deudas con el trámite de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante y posteriormente, de acuerdo con su pronunciamiento sobre el otro demandado, con proveído del 11 de octubre de 2021 se decretó la suspensión y hasta la fecha no se ha recibido ninguna notificación o pronunciamiento de la NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA donde se adelanta la citada negociación de deudas.

Por lo anterior, se niega la anterior petición de fijar fecha para la diligencia de secuestro de la motocicleta de placas LET 81C.

NOTIFIQUESE,

**LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA**

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0095ad5c3802ccbeaca189ca889aa56a7fd41866d566cbe725265952acd54cd4**

Documento generado en 17/11/2022 03:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>